

LABLABOR

J-31720736-0

**LEY DE LOS
CONSEJOS PRODUCTIVOS
DE TRABAJADORES**

**JAIR
DE FREITAS
DE JESÚS**

BARQUISIMETO (MARZO 2018)



www.Lablabor.com.ve



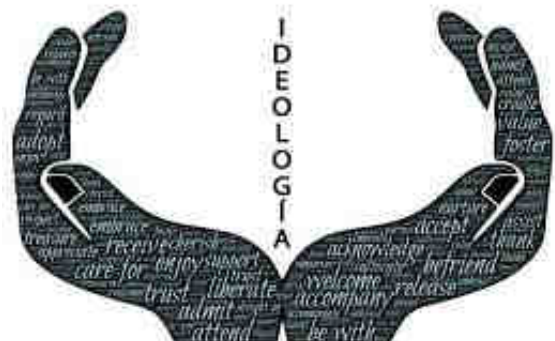
@Lablabor1



@Lablabor1

- **CLAVES PARA ENTENDER LA LEY CONSTITUCIONAL DE LOS CONSEJOS PRODUCTIVOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES (CPT)**
- **IMPLICACIONES PRÁCTICAS PARA LAS EMPRESAS**
- **RIESGOS Y AMENAZAS EN EL ENTORNO DE TRABAJO**
- **5 ALTERNATIVAS VIABLES PARA LOS CPT DESDE LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**





▪ LA TESIS DE LA DEMOCRACIA INDUSTRIAL

“NO SE PUEDE TENER REPÚBLICA EN LAS CALLES Y DICTADURA EN LAS FÁBRICAS” (LOUIS BLANC)

BUCHEZ / FOURIER / SAINT-SIMON
SIDNEY Y BEATRICE WEB
ANDRÉ PHILIP / LEVINSON





▪ **LA LOTTT COMO ANTECEDENTE Y SUS PREMISAS**

- “LA VERDADERA PRIMERA LEY DE TRANSICIÓN AL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI”

- ART. 312 EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA VINCULADA A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL QUE ES PARTE Y CONOCERLOS EN SU INTEGRALIDAD



- **LA LOTTT COMO ANTECEDENTE Y SUS PREMISAS**

- ART. 319 EL PATRONO DEBE FACILITAR A LA COMUNIDAD DE LA QUE FORMA PARTE EL CONOCIMIENTO DE SU PROCESO PRODUCTIVO (PLAN DE FORMACIÓN)

- ART. 148 Y 149 (PROTECCIÓN AL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO / FUENTES DE TRABAJO)

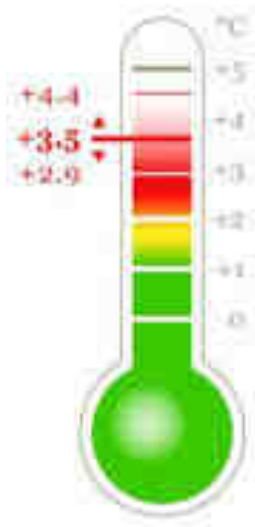


- **LA LOTT COMO ANTECEDENTE Y SUS PREMISAS**

- ART. 497 LOS CPT SON *EXPRESIÓN DEL PODER POPULAR Y PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA*. OBJETIVO: “PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEL PUEBLO”

- ART. 498 SON EXPRESIONES DE “LA CLASE TRABAJADORA” (LA LUCHA DE CLASES)





■ GRADOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA TOMA DE DECISIONES EMPRESARIALES

- COINFLUJO
- COGESTIÓN
- AUTOGESTIÓN



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



■ ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

- EL PROBLEMA DE LA VIGENCIA DIFERIDA (1/3 DE INACCIÓN)

- LA DIFERENCIA DE CONCEPTOS DEL CPT (EN LA LOTTT: PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEL PUEBLO. EN LA LCCPTT: CONTROL DEL PROCESO PRODUCTIVO EMPRESARIAL A LA LUZ DEL SISTEMA DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS ESTATAL)



En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

- FINALIDADES

- GARANTIZAR ACCESO OPORTUNO DE BIENES Y SERVICIOS
- PROTEGER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- FORTALECER AL TRABAJADOR COMO ACTOR SOCIAL
- COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO ECONÓMICO SOCIALISTA.



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



■ ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

- OBJETIVO DE LOS CPT SEGÚN LA LEY (ART. 5) “IMPULSAR, EVALUAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”

- PARTICULARIDADES EN TORNO A LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DEBERES DEL VOCERO:

- LOS VOCEROS DEBEN ASISTIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL CPT, ASÍ COMO TAMBIÉN PARTICIPAR EN CURSOS SESIONES Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN ORGANIZADOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO (AUSENCIA DEL CENTRO E TRABAJO / IDEOLOGIZACIÓN)



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETÍN: 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

- 1. Vigencia**
Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la
- 2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:**
La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del

Disposición Transitoria Primera: confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.



▪ ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DEBERES DEL VOCERO:

- INFORMAR AL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LOS LINEAMIENTOS, PLANES Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD DE TRABAJO, POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERCAMBIO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del

www.Lablabor.com.ve

■ ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

- ATRIBUCIONES DEL CPT

- CONOCER, FISCALIZAR Y EVALUAR EL PROCESO PRODUCTIVO (PP)
- PARTICIPACIÓN DIRECTA PP
- INFORMAR AL PATRONO LAS DECISIONES TOMADAS “PARA QUE ESTE LAS ADOPTE”
- BLOQUE DE GARANTÍAS DE CONTINUIDAD DEL PP



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
AROC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del

www.Lablabor.com.ve

ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

GARANTÍAS A LOS VOCEROS

- PROTECCIÓN DE INAMOVILIDAD (PROCESO ELECCIONARIO Y VOCEROS)
- PROTECCIÓN FRENTE AL TRATO DISCRIMINATORIO (VOCEROS DEL CPT)
- PERMISOS REMUNERADOS (16 HORAS MENSUALES)
- ACCESO A INFORMACIÓN



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



ANÁLISIS DE LA LEY COMO PUNTO DE PARTIDA

OBLIGACIONES DIRECTAS AL EMPLEADOR:

- PROHIBICIÓN DE VIOLENTAR INAMOVILIDAD (SANCIÓN DE 120 U.T.S)
- PROHIBICIÓN DE OBSTACULIZAR FUNCIONAMIENTO DEL CPT (SANCIÓN DE 60 U.T.S)
- PROHIBICIÓN DE ENERVAR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS (SANCIÓN DE 60 U.T.S)



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
AROC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del

www.Lablabor.com.ve

RESUMIENDO

- “LA OBLIGACIÓN ES SUYA, PERO LE SALPICA” EL HECHO QUE EL PATRONO NO ESTÉ OBLIGADO A CONFORMAR EL CPT NO QUIERE DECIR QUE EN LA EMPRESA NO DEBA HABER UNO.

- EL OBJETIVO DEL CPT MUTÓ, NO ES COINFLUJO. LO FRONTERA ESTÁ ENTRE COGESTIÓN Y AUTOGESTIÓN DEPENDIENDO DEL CONTEXTO.



Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

1. Vigencia

Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la

Disposición Transitoria Primera confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.

2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:

La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del



RESUMIENDO

- LA APLICACIÓN DE LA NORMA IMPLICARÁ MÁS AUSENCIA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

- LA IDEOLOGIZACIÓN PROGRESIVA ES UN OBJETIVO EXPLÍCITO DE LA LEY

- EL CPT ES UN VASO COMUNICANTE CON ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO.





Publicada en Gaceta Oficial
Ley Constitucional de los
Consejos Productivos de los
Trabajadores

BOLETIN- 131
ARC: 11
FEBRERO 2018

En Gaceta Oficial número 41.338 (ordinario) de fecha seis (6) de febrero de 2018, fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (LCCPTT).

A continuación presentamos el nuestro acostumbrado análisis jurídico respecto de las implicaciones laborales de dicha norma.

- 1. Vigencia**
Según lo establecido en la Disposición Final Única, la LCCPTT está vigente desde su publicación oficial, no obstante que la
- 2. Objeto y ámbito de aplicación de la LCCPTT:**
La LCCPTT tiene por objeto instrumentar la constitución, organización y funcionamiento de los CPTT, ello con fundamento en dieciséis (16) principios que orbitan en torno a la idea de participación (control) de los trabajadores en el proceso productivo empresarial a la luz del

Disposición Transitoria Primera: confiere noventa (90) días continuos contados a partir del seis (6) de febrero de 2018 para que todos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT) sean renovados y/o conformados.



RESUMIENDO

- LAS ATRIBUCIONES DEL CPT SON EXTENSAS Y ABARCAN DESDE EL CONOCIMIENTO DEL PP, PARTICIPACIÓN DIRECTA EN TOMA DE DECISIONES, ORDENES AL PATRONO Y MÚLTIPLES RANGOS DE ACCIONES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PP Y LA PRESERVACIÓN DE LAS FUENTES DE TRABAJO





- **EXTINCIÓN DE LA EMPRESA**
- **MUTACIÓN DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA ENTIDAD DE TRABAJO**
- **IDEOLOGIZACIÓN**
- **PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD**



- EL HECHO QUE LOS VOCEROS DEBEN RECIBIR FORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, NO SIGNIFICA QUE EL PATRONO NO PUEDE FORMALOS TAMBIÉN. POR LO TANTO, TRABAJE ESTE MÓDULO BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y TENGA EN CUENTA LA IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO POSITIVO



- **LOS VOCEROS OBTIENEN LA INFORMACIÓN PRINCIPALMENTE DE LA EMPRESA. POR LO TANTO, PREPARE CON ANTELACIÓN RESUMEN DE LINEAMIENTOS, PLANES, PROYECTOS Y POLÍTICAS ENTRE OTROS, CUIDADOSAMENTE REDACTADOS Y REVISADOS POR PROFESIONALES.**



- INVOLUCRE A LOS VOCEROS CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y MUTUA COLABORACIÓN, NO CON OSCURANTISMO Y CONFRONTACIÓN
- ES CLAVE LA REVISIÓN TEMPRANA DE PROCESOS ATIENTES A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y REGLAMENTO INTERNO
- INSTRUMENTE PROCESOS Y DOCUMENTE SU CONDUCTA



- **ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES EN TORNO A LA APLICACIÓN DE LA LEY**
- **ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES EN TORNO A LA SUPERVIVENCIA**